

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>
85	D. Salvador Grau Bartolomé .....	65
88	D. <sup>a</sup> Teresa Bonet Rafols y D. <sup>a</sup> Madrona Rafols Martí .....	28
107	D. <sup>a</sup> Madrona Rafols Martí y D. <sup>a</sup> Teresa Bonet .....	298
39	D. Pedro Rovira Rovira .....	225
40	El mismo .....	275
41	D. Juan Cañis Montserrat .....	293
42	D. Félix Rovira Calaf .....	274
43	El mismo .....	50
44	D. Arturo Freixedas Soler .....	160
45	D. José Vallés Rafecas .....	104
46	El mismo .....	250

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en los Ayuntamientos de Olerdola, Vilafranca del Penedés, Avinyonet y La Granada (Barcelona), a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados para posterior traslado al terreno.

Madrid, 1 de junio de 1976.—El Subdirector general, José B. Granda Burón.

**11086** RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de «Conducción de aguas desde el río Turia hasta Sagunto para el abastecimiento de la primera fase de la IV Planta Siderúrgica Integral de Sagunto».

Declaradas de urgencia, por acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de mayo de 1974, la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de «Conducción de aguas desde el río Turia hasta Sagunto para el abastecimiento de la primera fase de la IV Planta Siderúrgica Integral de Sagunto» a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas afectadas, a cuyo efecto se pone en conocimiento de los propietarios afectados que quedan convocados

por el presente anuncio para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, Término municipal de Sagunto.

El levantamiento de actas previas se realizará correlativamente y en cada finca y dará comienzo el día 15 de junio de 1976, a las nueve treinta horas.

Además del presente anuncio, se avisará individualmente por cédula a cada propietario del día y hora previsto para el levantamiento del acta correspondiente a la finca de su propiedad.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sagunto o Concejal en quien delegue, deberán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52.

La relación de afectados, que se inicia con el número 1, don Francisco Claramunt Sanchis, y finaliza con el número 119, don Manuel García Sanchis, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, paseo al Mar, 48, y en el Ayuntamiento de Sagunto, a donde se remite para su exposición al público.

Valencia, 1 de junio de 1976.—El Ingeniero Director, Salvador Aznar.—4.598-E.

**11087** RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 261, de 30 de octubre de 1974) y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día y hora que se expresan el representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Barcelona, Concejalía del Distrito, donde se hallan ubicados los bienes afectados, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que se adjunta, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 28 de mayo de 1976.—El Ingeniero Director.—4.441-E.

RELACION QUE SE CITA

Día	Mes	Año	Hora	Número de finca	Nombre y apellidos	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
1	julio	1976	9,00	1-62	Consorcio de la Zona Franca y Sindicato de Obligacionistas Hipotecarios del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona.	— Yermo. Zona avenidas.
1	julio	1976	9,00	2-50	Consorcio de la Zona Franca y Sindicato de Obligacionistas Hipotecarios del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona.	a) Urbana (zona industrial, mediana industrial). Polígono 02, manzana 026, parcelas 004-005. b) — Yermo. Servicios. c) — Yermo. Zona avenidas.
1	julio	1976	9,00	2-50	Foret, S. A. (arrendatario).	
1	julio	1976	9,00	2-50	Cromogenia Units, S. A. (arrendatario).	
1	julio	1976	9,00	3-53	Consorcio de la Zona Franca y Sindicato de Obligacionistas Hipotecarios del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona.	— Yermo. Zona avenidas.
2	julio	1976	9,00	4-526	Consorcio de la Zona Franca y Sindicato de Obligacionistas Hipotecarios del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona.	— Yermo. Zona avenidas.
2	julio	1976	9,00	2. <sup>a</sup> Designa 5-87	Consorcio de la Zona Franca y Sindicato de Obligacionistas Hipotecarios del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona.	— Yermo. Zona avenidas.
2	julio	1976	9,00	3. <sup>a</sup> Designa 6-504	Consorcio de la Zona Franca y Sindicato de Obligacionistas Hipotecarios del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona.	— Yermo. Zona avenidas.
2	julio	1976	9,00	7-55	Consorcio de la Zona Franca y Sindicato de Obligacionistas Hipotecarios del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona.	— Yermo. Zona avenidas.
2	julio	1976	9,00	8-513	Consorcio de la Zona Franca y Sindicato de Obligacionistas Hipotecarios del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona.	— Yermo. Zona avenidas.